

08
dia cuatro de marzo próximo en que es-
pira el término para interponer el recurso
citado, se le remita la cantidad de cinco
pesetas para el depósito, y además doce mil
reales para los gastos.

Discusion
sobre dicho
asunto.

El Sr. Solís propone un voto de gracias
al Sr. Alcalde, por su actividad, y cree que
debe continuar haciendo uso de la misma
autorizacion que se le dio para el asunto.

Ydeu.

El Sr. Lumeras reitera sus anteriores pro-
testas que no tiene necesidad de reproducir,
pues constan en actas, porque cada vez que se
habla del asunto, se ratifica mas y mas en
ellas.

Ydeu.

El Sr. Alcalde dice, que trae íntegra la
cuestion para que el Ayuntamiento resuelva;
y el Sr. Solís opina que no hay otra resolu-
cion que la de librar la cantidad que se recla-
ma y ultimar el asunto.

Ydeu.

El Sr. Calvo opina tambien que no ha
de abandonarse éste por el gasto de unas
cuantas pesetas; pero preciso es reconocer que
la peticion de ese anticipo á una Corporacion
como ésta, que siempre es solocente, y en tal
cantidad, hace dano. Propone se autorice
al Sr. Alcalde para que con el Secretario con-
testen á esa carta, pues que llama la aten-
cion el que habiendose dirigido el último al
Abogado y por encargo del Alcalde, sea el
Procurador el que conteste, cuando el Alcalde
y el Secretario pueden dirigirse al mismo
Ministro de Gracia y Justicia, debiendo